

Proceso. ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Demandante: DANIELA GODOY MORALES
P. discapacitado: ANIBAL GODOY MEDINA
Radicado: 500013110002-2022-00462-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de julio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023) .

Acreditado el fallecimiento del señor ANIBAL GODOY MEDINA (q.e.p.d), persona de quien se pretendía la declaratoria de la designación de apoyo, al haberse aportado la copia auténtica de su respectivo Registro Civil de Defunción; el despacho prevé la imposibilidad de continuar con el trámite del proceso, por la inexistencia de la persona por quien se inició el mismo.

Como consecuencia de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el trámite de este proceso, por fallecimiento del pretendido titular del derecho de adjudicación de apoyo, señor ANIBAL GODOY MEDINA.

SEGUNDO: En firme este auto, archívense las presentes diligencias.

TERCERO: Desglósense los documentos que sirvieron como base para iniciar esta demanda, a la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96469d78d72d0f22ea2dcf853e686fca2c882b64d603dc6adcfdc4ae6448addd**

Documento generado en 26/07/2023 11:06:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>